Cavildo

1634

En la Ciudad de Cartagena en primero dia del mes de Henero de mill y seiscientos y treinta y quatro años se juntaron a Cavildo los señores Don Alonso Jorge Lira alcalde mayor desta ciudad Don Diego Pallares de Padilla Don Juan de Caceres Francisco Alvarez de Roxas Don Juan Muñoz Negrete Don Francisco Junterón y Olea regidores y juntos acordaron lo siguiente —

La Ciudad acordo que se de poder a Diego Fernandez de Sanctodomingo vecino della que esta de partida para la villa de Madrid a negocios desta ciudad que tiene encomendados para que la obligue a la persona o personas que le pareciere al dicho Diego Fernandez hasta en cantidad de tres mill reales los quales pagara en los plazos y con las sumisiones y salarios que quisiere.

Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el Concejo Justicia y regimiento desta muy noble y muy leal ciudad de Cartagena conviene a saver el dicho Don Alonso Jorge Lira alcalde mayor della Don Diego Pallares de Padilla Don Juan de Caceres Francisco Alvarez de Roxas Don Juan Muñoz Negrete y Don Francisco Junterón y Olea regidores desta ciudad como nos y los demas que son della por quien prestamos boz y caucion de rato que estaran y pasaran por lo que de yuso sera declarado dondeno que esta ciudad lo pagara por expresa obligacion que para ello hacemos de sus propios y rentas estando juntos en nuestro ayuntamiento como lo avemos de costumbre para tratar y conferir las cosas del servicio de Dios nuestro señor y de Su Magestad y bien—